



PROCESO:	ALIMENTOS, CUSTODIA, CUIDADOS PERSONALES y REGLAMENTACION DE VISITAS
DEMANDANTE:	SIDNEY PAOLA JACOME NAVARRO sidneyjacome@hotmail.com
DEMANDADO:	JIMMY OSWALDO TAPIERO GUAVATIVA jimmy.tapiero@correo.policia.gov.co
RADICADO No.	54 001 31 60 004 2019 00 564 00 (16.542).

San José de Cúcuta, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

De la solicitud presentada por el abogado de la demandante al correo institucional del Juzgado, se anexa al expediente digital y se procede como sigue.

Como quiera que al demandado, se le venía descontando de nómina por parte de la Policía Nacional, el 25% salvo descuentos legales de lo devengado, de acuerdo a la diligencia de audiencia del veintisiete (27) de enero 2021; atendiendo ahora lo informado por el abogado que fue pensionado, se ordena oficiar a **CASUR** para que continúe efectuando los descuentos al demandado por nómina de la pensión y sean consignados a la cuenta del Banco Bogotá cuenta No. **60 12 88 285** a nombre de la demandante.

Igualmente, se ordena Oficiar a CAJAHONOR con el fin de que se sirva mantener la medida ordenada mediante oficio No. 4350 del 22 de noviembre de 2019 del 25% salvo descuentos legales, de las cesantías e indemnizaciones a que tenga derecho el demandado y las ponga a disposición de este Juzgado. Esta medida se mantendrá hasta tanto la demandante informe si el demandado le adeuda cuotas atrasadas, de acuerdo al escrito allegado. En caso de estar en mora, éste debe autorizar para que de dichas sumas se paguen las mesadas adeudadas y se ordene el levantamiento de la medida.

Se recuerda a las partes que los memoriales y demás escritos deberán llegarse en el horario comprendido de las 8 AM a 12 PM y de 1 PM a 5 PM en días hábiles, al correo institucional del Juzgado jfamcu4@cendoj.ramajudicial.gov.co. Después de esta hora, abstenerse de enviar solicitudes por cuanto el correo queda deshabilitado, no ingresa como recibido y no podrá observarse.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ